



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 075-04/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de Abril del 2023

VISTO:

El Expediente N° 0001773; Informe N° 006-03-2023-UP-HCLLH/MINSA del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el Informe N° 42-02/2023-URH-SST-HCLLH/SA de la Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con el Acta de Reunión de fecha 17 de febrero del 2023 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que aprueba el Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2023; Informe Legal N° 072-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la citada ley, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, asimismo, el artículo 42° del mencionado Reglamento, establece que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, lo siguiente: "c) (...) aprobar (...) Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo";

Que, con Resolución Directoral N° 164-07/2022-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 08 de julio del 2022, se aprueba, con eficacia anticipada al 24 de setiembre del 2020, la proroga temporal de la vigencia del mandato de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Periodo 2018-2020, otorgado mediante Resolución Directoral N° 275-09/2018-HCLLH/SA, modificado por Resolución Directoral N° 379-12/2018-HCLLH/SA y Resolución Directoral N° 241-07/2019-HCLLH/SA, hasta la instalación del nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, Informe N° 42-02/2023-URH-SST-HCLLH/SA, la Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad remite el "Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2023" aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz mediante Acta de Reunión de fecha 17 de febrero del 2023, cuyo objetivo general es lograr que todos los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz adquieran conocimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita reconocer y adoptar medidas de prevención de daños a su salud o de sus compañeros por el desarrollo de sus actividades;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, el Director Ejecutivo es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital, tiene a su cargo las siguientes atribuciones y responsabilidades: c) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



Que, en ese sentido resulta necesario oficializar la aprobación del "PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

Que, conforme a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – OFICIALIZAR con eficacia anticipada al 17 de febrero del 2023, la aprobación del "PLAN DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR al área de Seguridad y Salud en el Trabajo la implementación y cumplimiento del Plan Anual de Capacitación en la Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del año 2023.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Personal la supervisión de la implementación del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del año 2023.

ARTÍCULO 4°. – DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique en el Portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la presente resolución directoral y su anexo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendibáza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN

- () Unidad de personal.
- () Oficina de Administración.
- () Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Interesado.
- () Archivo.